**Relevamiento de Información – Cumplimiento UIF**

**Notarias de Fe Pública**

ENTORNO FINANCIERO SEGURO

29 DE FEBRERO, 2023

Herson Javier Apaza Ríos

**Documento de Relevamiento de Información**

|  |  |
| --- | --- |
| **Documento con relleno sólido** | **Cumplimiento de Practicas, recomendaciones y directrices de prevención de Crimen Financiero en Notarías de Fe Pública** |

|  |  |
| --- | --- |
| Objetivo con relleno sólido | **Objetivo** |

El objetivo de este relevamiento es evaluar el grado de conocimiento de los riesgos asociados a crimen financiero y de cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de prevención de lavado de dinero financiamiento de terrorismo en el ejercicio notarial en Bolivia. Se busca identificar las prácticas actuales, identificar posibles áreas de automatización y mejora y promover una participación activa de funcionarios y futuros funcionarios notariales en la prevención de crimen financiero.

|  |  |
| --- | --- |
| **Audiencia objetivo con relleno sólido** | **Cuestionario de Preguntas:** |

El siguiente cuestionario fue elaborado en función de las exigencias de normativa nacional, internacional y buenas practicas aplicables a notarías de fe pública.

1. **Información General:**
	* Nombre de la notaría de fe pública.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

* + Ubicación de la notaría (ciudad, departamento).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

* + Nombre del notario o notaria a cargo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

* + Tiempo de funcionamiento de la notaría.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

* + Número de empleados y roles dentro de la notaría.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. **Conocimiento de la Normativa:**
	* ¿Está familiarizado con la normativa boliviana e internacional relacionada con la prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo? Favor señalar las siguientes:
		1. Recomendación GAFI
		2. Instructivo UIF (junio 2021)
		3. Resoluciones de CSNU
		4. Ley 262
		5. Ley 1768
		6. Ley 004
		7. Ley 170
2. **Procedimientos operativos:**
	* ¿Tienen definidos objetiva y ponderablemente la aplicabilidad de los siguientes conceptos?
		1. Alto valor:
		2. Fecha Cercana:
		3. Numeroso:
	* ¿Para cumplir los conceptos anteriores utiliza métodos de control automatizados o manuales?
	* ¿Las operaciones y datos que registra con sus clientes y que son sujetas a debida diligencia son registradas en bases de datos o formularios manuales o automatizados?
	* ¿Con qué frecuencia se contacta con el Funcionario Responsable?
		1. Constante
		2. Diaria
		3. Semanal
		4. Mensual
	* ¿Cuál es el motivo más usual de contacto con el funcionario responsable?
		1. Debida diligencia
		2. Análisis de Operaciones inusuales
		3. Reporte de Operaciones sospechosas
		4. Consulta de listas
	* ¿la identificación de clientes PEP es realizada según declaración del cliente, mediante verificación de listas, ambos?
	* ¿La identificación del Beneficiario Final la realiza según declaración del cliente o basado en información verificable?
	* ¿Con que listas realiza la verificación periódica de sus clientes?
		1. Listas nacionales.
		2. Listas Internacionales
		3. Listas PEP
		4. Listas de vigilancia internas
		5. Listas CSNU
	* ¿Verifica listas de países de alto riesgo además de las instruidas por la UIF?
	* Cuando verifica la procedencia de sus clientes para su verificación en listas ¿Qué datos del cliente somete a revisión?
		1. Nacionalidad.
		2. Segunda Nacionalidad.
		3. Residencia.
		4. Dirección postal.
		5. País de registro Societario
		6. País de origen de los bienes sujetos a registro.
3. **Procedimientos y Políticas:**
	* ¿Tienen establecidos procedimientos formales y políticas internas para la prevención de lavado de dinero?
	* ¿Están documentados y comunicados a todo el personal?
	* ¿Se realizan revisiones periódicas de estos procedimientos para garantizar su eficacia?
4. **Diligencia Debida:**
	* ¿Los registros de datos de debida diligencia son registrados manual o automáticamente?
	* ¿Realiza un monitoreo del correcto registro de datos de sus clientes y operaciones?
	* ¿Cuáles de los siguientes datos de clientes son registrados con datos estándares?
		1. nacionalidad,
		2. país de residencia
		3. teléfono
		4. Profesión
		5. Actividad u objeto social.
5. **Reporte de Operaciones Sospechosas:**
	* ¿Existe un proceso establecido para reportar operaciones sospechosas a las autoridades?
	* ¿Cuenta con un protocolo para documentar y presentar y resguardar la información relacionada a ROS?
	* ¿realiza seguimiento de personas reportadas a la UIF?
6. **Capacitación y Concientización:**
	* ¿Cuántas capacitaciones específicas sobre estos temas recibieron los notarios en los últimos 12 meses?
	* ¿Cuántas capacitaciones específicas sobre estos temas recibieron los funcionarios o colaboradores de notarias en los últimos 12 meses?
	* ¿Los conceptos establecidos en las recomendaciones N° 23, 10, 11, 12, 20, 24 y 31 son claros y fueron comprendidos con precisión en su capacitación?
	* ¿Los conceptos establecidos en el instructivo UIF (eje, ROS, PEP, delito precedente, etc.) son claros y fueron comprendidos debidamente?
	* ¿Podría calificar el nivel claridad o ambigüedad de los conceptos en la siguiente escala? Donde 1 es poco claro y ambiguo y 10 es suficientemente claro.
	* ¿Se proporciona capacitación regular a todo el personal sobre la prevención de lavado de dinero?
	* ¿Cómo se fomenta la conciencia sobre la importancia de estas regulaciones entre los empleados y clientes?
	* ¿Qué medidas se toman para mantener actualizados a los empleados sobre los cambios en la normativa?
	* ¿Cuenta su notaria con un código de conducta que es de conocimiento de sus colaboradores?
	* Ha identificado señales de alerta diferentes a las indicadas por la UIF.
	* ¿Conoce las siguientes tipologías o señales de alerta?
		1. Procedencia de bienes sujetos a registro provenientes de países de alto riesgo.
		2. Registro de participación societaria proveniente de países de alto riesgo.
		3. Otorgación de poderes de disposición sobre bienes sin una justificación razonable.
		4. Otorgación de poderes de administración de sociedades a personas que cumplen con el perfil para ser titular de una organización (choferes, empleados, jóvenes de corta edad)
		5. Participación de personas que no están relacionadas con la transacción principal o que no tienen un interés legítimo en ella.
		6. Falta de propósito comercial en contratos, otorgación de poderes.
		7. Constitución de entidades societarias cuya actividad comercial principal es de alto riesgo.
		8. Suscripción de contratos que involucran compra de bienes, servicios de alto riesgo.

Este documento servirá como herramienta para evaluar el cumplimiento normativo en las notarías de fe pública y tomar acciones correctivas o preventivas según sea necesario para garantizar el cumplimiento adecuado de las regulaciones vigentes